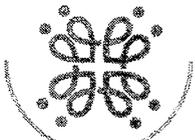


|  |   |                       |                    |
|--|---|-----------------------|--------------------|
| <br><b>CONTRALORÍA</b><br>DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA<br><i>la contraloría del ciudadano</i> | <b>REGISTRO</b>   |                       |                    |
|  | <b>NOTIFICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB</b> |                       |                    |
|  | <b>Proceso:</b> GE – Gestión de Enlace                  | <b>Código:</b> RGE-59 | <b>Versión:</b> 02 |

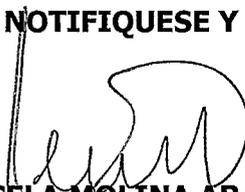
**SECRETARIA COMUN - SECRETARIA GENERAL**  
**COMUNICACIÓN POR AVISO EN CARTELERA Y PAGINA WEB**  
**RESPUESTA AL RADICADO POR COMPETENCIA CMI-RE-2023-00002607 DEL 22**  
**DE SEPTIEMBRE 2023**

La Secretaría General y Común de la Contraloría Departamental del Tolima, dando cumplimiento a lo ordenado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a notificarle por medio del presente **AVISO** al señor JUAN BAUTISTA MARIN RAMIREZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 93.122.431 de El Espinal; el contenido de la RESPUESTA AL RADICADO POR COMPETENCIA CMI-RE-2023-00002607 DEL 22 DE SEPTIEMBRE 2023.

Se le hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Des fijación de este aviso en cartelera y en la página Web Institucional de la Contraloría Departamental del Tolima.

Se publica copia íntegra del oficio CDT-RS-2023-00006044 de fecha 2023-09-28 en el cual, se da respuesta al trámite referido; en una (1) página en formato Pdf.

**COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

Se fija el presente AVISO en un lugar público y visible, en cartelera de la Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima y en Página Web institucional por un término de cinco (05) días hábiles, a partir del 06 de octubre de 2023 siendo las 07:00 a.m.



**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

**DESEFIJACION**

Hoy 12 de octubre de 2023 a las 06:00 p.m., venció el término de fijación del anterior AVISO, se desfija y se agrega al expediente respectivo.

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**  
Secretaria General

CDT - 140



CDT-RS-2023-00006044

Fecha: 2023-09-28 Hora: 16:09:31

Ibague, 28 de septiembre de 2023

Señor

Juan Bautista Marin Ramirez

Marinramirez05juan@gmail.Com

Coyaima, Tolima

Asunto: Respuesta al Radicado de Traslado por Competencia CMI-RE-2023-00002607 del 22 de septiembre del 2023

Cordial Saludo,

La Secretaría General de la Contraloría Departamental del Tolima, en atención a la solicitud allegada por competencia de parte de la Oficina Asesora de Planeación y Participación Ciudadana de Ibague; mediante radicado CMI-RE-2023-00002607 del 22 de septiembre del 2023; comedidamente nos permitimos informarle; que de acuerdo relacionado y aportado mediante esta petición; este ente de control observa, que no es competente para intervenir en el asunto expuesto; toda vez que, lo solicitado, no es de carácter procedimental de la Contraloría Departamental del Tolima; ya que la función de esta entidad, es la encargada de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la nación; acción que se realiza en forma *posterior y selectiva*; siendo así esto último, que lo expuesto y requerido en esta petición; debe ser estudiada y resuelta por la entidad designada para el control electoral; roll que desarrolla la "MOE" (Misión de Observación Electoral) entidad debidamente designada por parte de la Comisión Nacional Electoral, para hacer el debido seguimiento a las irregularidades que se presenten con relación al calendario electoral para el año 2023; por tal motivo, la Contraloría Departamental del Tolima; remitió por competencia a esta última, mediante CDT-RS-2023-00006036 para los fines pertinentes; y así, den una respuesta y posible solución a lo peticionado por usted.

Por los motivos antes descritos, y una vez agotado el trámite que en Derecho corresponde y de acuerdo con el procedimiento establecido, se da por tramitado el mencionado escrito en los términos de Ley.

Cordialmente,



Firmado electrónicamente por:

ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ

SECRETARIA GENERAL